

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber integrado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios, relativos a la presente oposición, solamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de agosto de 1982.—El Secretario general.—8.083-A.

21642 RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer una plaza de Médico ayudante de Medicina Interna, especialidad Cardiología.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de fecha 21 de agosto, se publican las bases íntegras y el programa de la oposición libre, convocada por esta Corporación, para la provisión de una plaza de Médico ayudante de Medicina Interna, especialidad Cardiología, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores Universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 5, nivel de proporcionalidad 10, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber integrado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios, relativos a la presente oposición, solamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de agosto de 1982.—El Secretario general.—8.084-A.

21643 RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, en su número 192, de fecha 14 de agosto de 1982 aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En dicho Boletín aparece, por error, una dotación con nivel retributivo 10 y coeficiente 5, correspondiendo realmente el nivel 8 y el coeficiente 3,6, así como las demás remuneraciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Por medio del presente anuncio queda, al tiempo, modificada la base quinta de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, incorporando al Tribunal calificador un funcionario de carrera designado por la Corporación, a tenor de lo que se dispone en el artículo cuarto del antedicho Real Decreto.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Majadahonda, 23 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental.—8.088-A.

21644 RESOLUCION de 24 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Arquitecto Superior.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, en su número 192, de fecha 14 de agosto de 1982, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, vacante en este Ayuntamiento y dotada con nivel retributivo 10, coeficiente 5 y demás remuneraciones que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a 1.500 pesetas.

Por medio del presente anuncio queda modificada la base quinta de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, incorporando al Tribunal calificador un funcionario de carrera designado por la Corporación, a tenor de lo que se recoge en el artículo cuarto del antedicho Real Decreto.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid.

Majadahonda, 24 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental.—8.089-1.

21645 RESOLUCION de 24 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, en su número 190 de fecha 12 de agosto de 1982, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y dotada con nivel retributivo 6 y demás remuneraciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a 1.500 pesetas.

Por medio del presente anuncio queda modificada la base quinta de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, incorporando al Tribunal calificador un funcionario de carrera designado por la Corporación, a tenor de lo que se recoge en el artículo cuarto del antedicho Real Decreto.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Majadahonda, 24 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental.—8.087-A.

21646 RESOLUCION de 24 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, en su número 192, de fecha 14 de agosto de 1982, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y dotada con nivel retributivo 10, coeficiente 5 y demás remuneraciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a 1.500 pesetas.

Por medio del presente anuncio queda modificada la base quinta de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, incorporando al Tribunal calificador un funcionario de carrera designado por la Corporación, a tenor de lo que se recoge en el artículo cuarto del antedicho Real Decreto.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid.

Majadahonda, 24 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental.—8.090-A.

21647 RESOLUCION de 24 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, en su número 192, de fecha 14 de agosto de 1982 aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En dicho boletín aparece, por error, una dotación con nivel retributivo 10 y coeficiente 5, correspondiendo realmente el nivel 8 y el coeficiente 3,6, así como las demás remuneraciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Por medio del presente anuncio queda, al tiempo, modificada la base quinta de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, incorporando al Tribunal calificador un funcionario de carrera designado por la Corporación, a tenor de lo que se dispone en el artículo cuarto del antedicho Real Decreto.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid.

Majadahonda, 24 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental.—8.091-A.